

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

142**MÓSTOLES NÚMERO 5****EDICTO**

Don Manuel Ángel Díaz Hernández, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 30 de 2010, dimanante de juicio de faltas número 225 de 2009, se ha dictado la presente resolución de fecha 9 de marzo de 2010, que copiados literalmente dice:

Auto

Magistrada-juez de instrucción, doña Susana González de la Varga.—En Móstoles, a 9 de marzo de 2010.

Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución, se acuerda requerir a doña Águeda Cuenca Sastre para que en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta resolución efectúe el pago de la cantidad de 150 euros a que ha sido condenada por sentencia en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, oficina de “Banesto” número 1096, número de cuenta 3496/0000/76/0225/10, sirviendo la notificación de esta resolución de requerimiento en forma, apercibiéndole que en caso de impago se procederá por la vía de apremio, y a don José Ramón Laguna García para que en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta resolución efectúe el pago de la cantidad de 90 euros a que ha sido condenado por sentencia en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, oficina de Banesto número 1096, número de cuenta 3496/0000/76/0225/10, sirviendo la notificación de esta resolución de requerimiento en forma, apercibiéndole que en caso de impago se procederá por la vía de apremio.

Así lo dispone, manda y firma doña Susana González de la Varga, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Móstoles.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don José Ramón Laguna García y doña Águeda Cuenca Sastre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 4 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/43.486/10)